



59/72

Exp. Nº 140/72

VISTO:

Que esta Delegación para la materialización de su cometido; la implementación de la Universidad Nacional de Salta en sus aspectos docentes y científicos ha recurrido a la incorporación de profesionales vinculados al quehacer universitario, quienes tuvieron y tienen a su cargo el estudio y análisis de las estructuras académicas de Departamentos e Institutos, planificación presupuestaria; coordinación de sistemas de enseñanza y toda otra gestión vinculada con estos aspectos;

Que para el cumplimiento de este objetivo, mas las relacionadas con entrevistas con funcionarios de los Ministerios de Cultura y Educación, Hacienda, Universidades Argentinas e Instituciones privadas, funciones que el suscripto en razón de la distancia y tiempo no hubiera podido cumplir, acordó establecer un nivel compatible con la jerarquía de la misión de cada uno, funciones que se cumplen conforme lo previsto y que deben ser retribuidas de acuerdo a las factibilidades del presupuesto aprobado por Decreto Nº 8384;


POR ELLO:

EL DELEGADO ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

Art.1º.- Reconocer hasta el 30 de Noviembre ppdo. los servicios prestados/ por los Sres. Lic. Rubén O. Narvaez; Prof. Héctor O. Ciapuscio e Ing./ Ernesto Aguirre como Asesores a nivel de profesores titulares / con semi-dedicación y Lic. Raul L. Furmento y Lic. Héctor E. Maletta a nivel de profesores Asociados con media dedicación, desde el 15 de Agosto los cuatro primeros y desde el 1º de Septiembre el último de los nombrados.-

Art.2º.- Designar interinamente en los niveles determinados precedentemente desde el 1º al 31 de Diciembre de 1972, Asesores de esta Delegación a los Sres. Lic. Rubén O. Narvaez; Prof. Héctor O. Ciapuscio; Ing. Ernesto Aguirre; Lic. Raul L. Furmento y Lic. Héctor Maletta.-


EDUARDO S. FANJUL

Secretario de Asuntos Administrativos

///...



Universidad Nacional de Salta

...///

Art.3°.-Las retribuciones comprenden el sueldo básico de los niveles determinados, estado docente, antigüedad 80%, adicional por dedicación; y serán imputados a "Personal Transitorio" del Pre supuesto aprobado para el corriente ejercicio.-

Art.4°.- A sus efectos pase a la Dirección General de Administración.-


EDUARDO S. FÁNJUL
Secretario de Asuntos Administrativos


Ing. ROBERTO GERMAN OVEJERO
DELEGADO ORGANIZADOR

ESF/lef